

Noviembre 12 de 2021

## Resuelve CEE Procedimientos Ordinarios Sancionadores

El Consejo General de la Comisión Estatal Electoral resolvió tres Procedimientos Ordinarios Sancionadores (POS), este 12 de noviembre en Sesión Extraordinaria, declarando inexistentes las faltas atribuidas a las y los presuntos infractores.

Al resolver el POS-33/2021, la CEE declaró inexistente la falta atribuida a Alejandra Ramírez Díaz, excandidata a la Alcaldía de Galeana, Nuevo León; así como al Partido Revolucionario Institucional (PRI), que la postuló; por la presunta solicitud de paga, dádiva, promesa de dinero u otra recompensa, a cambio del voto; explicó la Consejera Electoral de la CEE, María Guadalupe Téllez Pérez.

Lo anterior, derivado de una denuncia de Arnulfo Torres Aguilar, excandidato a la Presidencia Municipal de dicho municipio, por la coalición Juntos Haremos Historia en Nuevo León (JHHNL); quien indicó que la denunciada regaló gasolina a los asistentes a su cierre de campaña.

Asimismo, el organismo estableció que Clara Luz Flores Carrales, excandidata a la Gubernatura de Nuevo León, y el partido político Morena, que la postuló; no realizaron promoción personalizada y actos anticipados de precampaña y campaña; como lo denunciaron Geovanni Alejandro Ocejo Rodríguez, y la ciudadana Paola N; dentro del POS-35/202; indicó la Consejera Téllez Pérez.

Mientras que al desahogar el POS-36/2021, la Consejera, manifestó que la CEE determinó que Fernando Antonio Hernández Márquez, no cometió ninguna infracción por la presentación de denuncias frívolas, con el fin de dañar la imagen en un momento en el que se disputaba una contienda electoral; como lo manifestaron en su denuncia Ruth Elizabeth López Copado, Javier Caballero Gaona y David de la Peña Marroquín.